



CALENDARIO DE VENCIMIENTOS IMPOSITIVOS PERIODO: ENERO 2.006.-.

DESCRIPCIÓN: Agenda Impositiva
SECCIÓN: 0Procedimiento Fiscal
Calendario Impositivo. ENERO 2006.

I. PROCEDIMIENTO

- REGIMEN DE INFORMACIÓN. CRUZAMIENTO INFORMÁTICO DE TRANSACCIONES IMPORTANTES (CITI). RG (AFIP) 781

* Operaciones de compra, importaciones definitivas, locaciones o prestaciones. Diciembre 2005 (1)

* N° de CUIT: 0 - 1	18/1
* N° de CUIT: 2 - 3	19/1
* N° de CUIT: 4 - 5	20/1
* N° de CUIT: 6 - 7	23/1
* N° de CUIT: 8 - 9	24/1

* Préstamos con garantía hipotecaria y transferencias de dominio de bienes inmuebles
4to trimestre 2005: vence en febrero 2006

- RÉGIMEN DE INFORMACIÓN. IMPRENTAS

* RG (AFIP) 100, Anexo IV

Imprentas e importadores. Diciembre 2005 16/1

Autoimpresores. Diciembre 2005

* N° de CUIT: 8 - 9	11/1
* N° de CUIT: 6 - 7	12/1
* N° de CUIT: 4 - 5	13/1
* N° de CUIT: 2 - 3	16/1
* N° de CUIT: 0 - 1	17/1

- RÉGIMEN DE INFORMACIÓN. RG (AFIP) 1575, ART. 23

3er. cuatrimestre 2005:

* N° de CUIT: 0 - 1	18/1
* N° de CUIT: 2 - 3	19/1
* N° de CUIT: 4 - 5	20/1
* N° de CUIT: 6 - 7	23/1
* N° de CUIT: 8 - 9	24/1

- RÉGIMEN DE INFORMACIÓN. RG (AFIP) 1415, art. 55 - Trabajos de impresión realizados
2º semestre 2005 31/1

II. VALOR AGREGADO

- RÉGIMEN DE LIQUIDACIÓN MENSUAL [RG (AFIP) 715 - SIAP.]

* DDJJ mensual y pago. Diciembre 2005

* N° de CUIT: 0 - 1	18/1
* N° de CUIT: 2 - 3	19/1
* N° de CUIT: 4 - 5	20/1
* N° de CUIT: 6 - 7	23/1
* N° de CUIT: 8 - 9	24/1

- ACTIVIDAD AGROPECUARIA. RÉGIMEN DE LIQUIDACIÓN Y PRESENTACIÓN
MENSUAL Y PAGO ANUAL [RG (AFIP) 1745]

* Presentación de la DDJJ mensual: diciembre 2005

* N° de CUIT: 0 - 1	18/1
* N° de CUIT: 2 - 3	19/1
* N° de CUIT: 4 - 5	20/1
* N° de CUIT: 6 - 7	23/1

* N° de CUIT: 8 - 9	24/1
* Ingreso anual del impuesto. Cierre de ejercicio: diciembre 2005	
* N° de CUIT: 0 - 1	18/1
* N° de CUIT: 2 - 3	19/1
* N° de CUIT: 4 - 5	20/1
* N° de CUIT: 6 - 7	23/1
* N° de CUIT: 8 - 9	24/1

- REGÍMENES DE RETENCIÓN, PERCEPCIÓN Y DE INFORMACIÓN [RG (AFIP) 738 Y MODIF.]

* Regímenes comprendidos

RG (AFIP) 18 y modif. (empresas proveedoras); RG (DGI) 3130 y modif. (empresas proveedoras de gas, electricidad o prestatarias de servicios de telecomunicaciones); RG (DGI) 3337 y modif. (régimen de percepción); RG (DGI) 3431 y modif. (importación definitiva de cosas muebles); RG (DGI) 3649 y modif. (comisiones cobradas por bancos con convenio con la DGI); RG (DGI) 4059 y modif. (venta de cueros de hacienda bovina); RG (DGI) 4167 y modif. (sistemas de vales de almuerzo y/o alimentarios); RG (AFIP) 140 y modif. (tarjetas de crédito); RG (AFIP) 212 y modif. (régimen de percepción); RG (AFIP) 549 y modif. (prestaciones del exterior); RG (AFIP) 820 [operaciones de venta de gas licuado de petróleo (GLP) comercial]; RG (AFIP) 1394 (comercialización de granos no destinados a la siembra, art. 7); RG (AFIP) 1105 (pago de honorarios profesionales por vía judicial o entidades de profesionales); RG (AFIP) 1363, art. 8 (compraventa de miel a granel); RG (AFIP) 1394, art. 7 (comercialización de granos no destinados a la siembra); RG (AFIP) 1428, art. 8 (leche fluida sin procesar de ganado bovino); RG (AFIP) 1464, art. 8 (compraventa de caña de azúcar y algodón en bruto); RG (AFIP) 1603, art. 12 (compraventa de cheques de pago diferido y certificado de aval en bolsas de comercio y mercados autorregulados); RG (AFIP) 1686, art. 7 (compraventa de animales de la especie equina con destino a faena) y RG (AFIP) 1774, art. 8 (compraventa de lana sucia)

* Informe nominativo e ingreso de las retenciones y/o percepciones practicadas en el mes de diciembre de 2005 (deducido el pago a cuenta)

* N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 10/1

* N° de CUIT: 4 - 5 - 6 11/1

* N° de CUIT: 7 - 8 - 9 12/1

* Ingreso de las retenciones practicadas entre el 1/1/2006 y el 15/1/2006 (pago a cuenta enero 2006)

* N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 23/1

* N° de CUIT: 4 - 5 - 6 24/1

* N° de CUIT: 7 - 8 - 9 25/1

* Régimen opcional retenciones y/o percepciones inferiores a \$ 2.000 [RG (AFIP) 738, Tít. II]

* Informe nominativo, determinación e ingreso del saldo resultante de la DDJJ correspondiente a las retenciones y/o percepciones practicadas durante el 2° semestre 2005 (deducido el pago a cuenta)

* N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 10/1

* N° de CUIT: 4 - 5 - 6 11/1

* N° de CUIT: 7 - 8 - 9 12/1

* Ingreso de las retenciones practicadas entre el 1/1/2006 y el 15/1/2006 (pago a cuenta 1° semestre 2006)

* N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 23/1

* N° de CUIT: 4 - 5 - 6 24/1

* N° de CUIT: 7 - 8 - 9 25/1

* Intermediarios. Operaciones de compraventa de:

* Lana sucia [RG (AFIP) 1774, art. 9]

* Equinos con destino a faena [RG (AFIP) 1686, art. 8]

* Granos no destinados a la siembra -cereales y oleaginosos- y legumbres secas -porotos, arvejas y lentejas- [RG (AFIP) 1394, art. 8]

* Miel a granel [RG (AFIP) 1363, art. 9]

Retenciones practicadas durante el mes de noviembre 2005

* N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 10/1

* N° de CUIT: 4 - 5 - 6 11/1

* N° de CUIT: 7 - 8 - 9 12/1

* Caña de azúcar y algodón en bruto [RG (AFIP) 1464, art. 9]

Informe nominativo del mes de diciembre 2005 [RG (AFIP) 1540] y retenciones practicadas durante el mes de noviembre 2005

* N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 10/1

- * N° de CUIT: 4 - 5 - 6 11/1
 - * N° de CUIT: 7 - 8 - 9 12/1
 - * Leche fluida sin procesar de ganado bovino [RG (AFIP) 1428, art. 9]
Informe nominativo del mes de diciembre 2005 [RG (AFIP) 1541] y retenciones practicadas durante el mes de noviembre 2005
 - * N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 10/1
 - * N° de CUIT: 4 - 5 - 6 11/1
 - * N° de CUIT: 7 - 8 - 9 12/1
 - REGÍMENES DE PAGO A CUENTA
 - * Compraventa, matanza y faenamiento de ganado porcino [RG (DGI) 4131]
 - * Pagos a cuenta
Período 1/1/2006 al 25/1/2006..... 30/1
 - * Compraventa, matanza y faenamiento de ganado bovino [RG (DGI) 4059]
 - * Pagos a cuenta
Período 1/1/2006 al 22/1/2006..... 25/1
 - * Usuarios del servicio de molienda de trigo [RG (AFIP) 1246]
- El ingreso del pago a cuenta deberá realizarse con anterioridad al retiro de la harina.

III. GANANCIAS

- DECLARACIÓN JURADA
- * Sociedades art. 69. Demás sociedades y empresas que llevan libros.
- Mes de cierre del ejercicio: agosto 2005 [RG (AFIP) 992] -F. 713-

Presentación DDJJ, ingreso o facilidades de pago

- * N° de CUIT: 0 - 1 6/1
- * N° de CUIT: 2 - 3 9/1
- * N° de CUIT: 4 - 5 10/1
- * N° de CUIT: 6 - 7 11/1
- * N° de CUIT: 8 - 9 12/1

- Informe para Fines Fiscales -F. 760/c o F. 780-. Mes de cierre del ejercicio: julio 2005.
Terminaciones de CUIT: 0-1: 6/1; 2-3: 9/1; 4-5: 10/1; 6-7: 11/1 y 8-9: 12/1
- * Plan de facilidades de pago
Ingreso 2° cuota (presentación diciembre 2005) y 3° cuota (presentación noviembre 2005) [RG (AFIP) 984]: 23/1

- ANTICIPOS

- * Sociedades y empresas [RG (AFIP) 327 y modif.]
Cierre de ejercicio, N° de anticipo y porcentaje aplicable: octubre 2005 (N° 10); noviembre 2005 (N° 9); diciembre 2005 (N° 8); enero 2006 (N° 7); febrero 2006 (N° 6); marzo 2006 (N° 5); abril 2006 (N° 4); mayo 2006 (N° 3); junio 2006 (N° 2): 8,33%
Julio 2006 (N° 1): 25%
- * N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 13/1
- * N° de CUIT: 4 - 5 - 6 16/1
- * N° de CUIT: 7 - 8 - 9 17/1

- * Personas físicas y sucesiones indivisas [RG (AFIP) 327 y RG (AFIP) 839]

Período fiscal 2005

5° anticipo:

Porcentual: 20%:

- * N° de CUIT: 0 a 9: vence en febrero 2006
- PRECIOS DE TRANSFERENCIA [RG (AFIP) 1122]

- * Operaciones de exportación e importación de bienes entre empresas independientes -Tít. I-
- F. 741 - correspondiente al 1er. semestre del ejercicio comercial anual que finalice en febrero de 2006

- * N° de CUIT: 0 - 1 3/1
- * N° de CUIT: 2 - 3 4/1
- * N° de CUIT: 4 - 5 5/1
- * N° de CUIT: 6 - 7 6/1
- * N° de CUIT: 8 - 9 9/1

- F. 741 -correspondiente al 2do. semestre del ejercicio comercial anual finalizado en agosto de 2005- (2)

- * Nº de CUIT: 0 - 1 6/1
- * Nº de CUIT: 2 - 3 9/1
- * Nº de CUIT: 4 - 5 10/1
- * Nº de CUIT: 6 - 7 11/1
- * Nº de CUIT: 8 - 9 12/1

- F. 867 (2) - correspondiente al 2do. semestre del ejercicio comercial anual cerrado en junio de 2005 y respecto de los ejercicios fiscales cerrados entre el 22/10/2004 y el 31/5/2005 -

- * Nº de CUIT: 0 - 1 3/1
- * Nº de CUIT: 2 - 3 4/1
- * Nº de CUIT: 4 - 5 5/1
- * Nº de CUIT: 6 - 7 6/1
- * Nº de CUIT: 8 - 9 9/1

* Transacciones alcanzadas por las disposiciones de precios de transferencia -Tít. II-

- F. 742 - correspondiente al 1er semestre del ejercicio comercial anual que finalice en febrero 2006 -

- * Nº de CUIT: 0 - 1 3/1
- * Nº de CUIT: 2 - 3 4/1
- * Nº de CUIT: 4 - 5 5/1
- * Nº de CUIT: 6 - 7 6/1
- * Nº de CUIT: 8 - 9 9/1

- F. 743 - correspondiente al ejercicio comercial anual finalizado en mayo de 2005

- * Nº de CUIT: 0 - 1 3/1
- * Nº de CUIT: 2 - 3 4/1
- * Nº de CUIT: 4 - 5 5/1
- * Nº de CUIT: 6 - 7 6/1
- * Nº de CUIT: 8 - 9 9/1

- REGÍMENES DE RETENCIÓN, PERCEPCIÓN Y DE INFORMACIÓN [RG (AFIP) 738 Y MODIF.]

* Regímenes comprendidos

RG (DGI) 3026 y modif. (escribanos y cesionarios); RG (DGI) 3311 y modif. (tarjetas de crédito); RG (DGI) 3543 y modif. (importación definitiva de bienes); RG (DGI) 4167 y modif. (sistemas de vales de almuerzo y/o alimentarios); RG (DGI) 4322 (nominatividad de títulos valores privados); RG (AFIP) 500 (intereses de préstamos tomados por empresas); RG (AFIP) 739 (beneficiarios del exterior); RG (AFIP) 740 (dividendos o distribución de utilidades superior a ganancia impositiva); RG (AFIP) 830 (régimen general de retención para determinadas ganancias), RG (AFIP) 1089 (régimen de retención para actores que reciben sus retribuciones a través de la Asociación Argentina de Actores); RG (AFIP) 1108 (beneficiarios del exterior por operaciones de compraventa de acciones); RG (AFIP) 1261 (sueldos, jubilaciones y otras ganancias del trabajo personal) y RG (AFIP) 1615 (mutuos hipotecarios)

* Informe nominativo e ingreso de las retenciones y/o percepciones practicadas en el mes de diciembre de 2005 (deducido el pago a cuenta)

- * Nº de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 10/1
- * Nº de CUIT: 4 - 5 - 6 11/1
- * Nº de CUIT: 7 - 8 - 9 12/1

* Ingreso de las retenciones practicadas entre el 1/1/2006 y el 15/1/2006 (pago a cuenta enero 2006)

- * Nº de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 23/1
- * Nº de CUIT: 4 - 5 - 6 24/1
- * Nº de CUIT: 7 - 8 - 9 25/1

* Régimen opcional retenciones y/o percepciones inferiores a \$ 2.000 [RG (AFIP) 738, Tít. II]

* Informe nominativo, determinación e ingreso del saldo resultante de la DDJJ correspondiente a las retenciones y/o percepciones practicadas durante el 2º semestre 2005 (deducido el pago a cuenta)

- * Nº de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 10/1
- * Nº de CUIT: 4 - 5 - 6 11/1
- * Nº de CUIT: 7 - 8 - 9 12/1

* Ingreso de las retenciones practicadas entre el 1/1/2006 y el 15/1/2006 (pago a cuenta 1er semestre 2006)

- * Nº de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 23/1
- * Nº de CUIT: 4 - 5 - 6 24/1
- * Nº de CUIT: 7 - 8 - 9 25/1

IV. GANANCIA MINIMA PRESUNTA

- DECLARACIÓN JURADA

* Responsables del impuesto, excepto personas físicas y sucesiones indivisas (titulares de inmuebles rurales) y empresas unipersonales cuyos cierres de ejercicio coincidan con el año calendario. Mes de cierre del ejercicio: agosto de 2005 [RG (AFIP) 997]

Presentación declaración jurada Ingreso del saldo resultante

- * N° de CUIT: 0 - 1 6/1 9/1
- * N° de CUIT: 2 - 3 9/1 10/1
- * N° de CUIT: 4 - 5 10/1 11/1
- * N° de CUIT: 6 - 7 11/1 12/1
- * N° de CUIT: 8 - 9 12/1 13/1

- ANTICIPOS

* Responsables del impuesto, excepto personas físicas y sucesiones indivisas (titulares de inmuebles rurales) y empresas unipersonales cuyos cierres de ejercicio coincidan con el año calendario [RG (AFIP) 327]

Cierre de ejercicio y N° de anticipo: setiembre 2005 (N° 11); octubre 2005 (N° 10); noviembre 2005 (N° 9); diciembre 2005 (N° 8); enero 2006 (N° 7); febrero 2006 (N° 6); marzo 2006 (N° 5); abril 2006 (N° 4); mayo 2006 (N° 3); junio 2006 (N° 2); julio 2006 (N° 1)

Porcentual: 9%

- * N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 13/1
- * N° de CUIT: 4 - 5 - 6 16/1
- * N° de CUIT: 7 - 8 - 9 17/1

* Personas físicas y sucesiones indivisas (titulares de inmuebles rurales) y empresas unipersonales cuyos cierres de ejercicio coincidan con el año calendario [RG (AFIP) 327]

* Período fiscal 2005 - 5º anticipo:

Porcentual: 20%: vence en febrero 2006

V. BIENES PERSONALES

- ANTICIPOS [RG (AFIP) 327]

Período fiscal 2005 - 5º anticipo:

Porcentual: 20%: vence en febrero 2006

VI. MONOTRIBUTO

* Ingreso correspondiente al período enero 2006 9/1

* Recategorización cuatrimestral..... 9/1

VII. IMPUESTO SOBRE LOS DÉBITOS Y CRÉDITOS EN LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS (L. 25413)

- AGENTES DE LIQUIDACIÓN, PERCEPCIÓN Y/O INGRESO DEL IMPUESTO [RG (AFIP) 1135]

* Presentación mensual de la DDJJ informativa por las percepciones practicadas y el impuesto propio devengado:

- Correspondientes al mes de diciembre 2005:

- * N° de CUIT: 0 - 1 26/1
- * N° de CUIT: 2 - 3 27/1
- * N° de CUIT: 4 - 5..... 30/1
- * N° de CUIT: 6 - 7: 31/1
- * N° de CUIT: 8 - 9: vence en febrero 2006

* N° de CUIT: 8 - 9 24/1

VIII. RÉGIMENES DE FACILIDADES DE PAGO

* Régimen decreto 93/2000 (RG 793, art. 1)

67ª cuota facilidades de pago (por obligaciones vencidas al 31/10/1999) (Débito directo) 23/1

69ª cuota reformulación de planes vigentes (Débito directo)	23/1
* Régimen de facilidades de pago permanente. Sistema Jerónimo. RG (AFIP) 896	
Ingreso de la cuota correspondiente (Débito directo).....	23/1
* Régimen de consolidación de tributos. D. 1384/2001, RG (AFIP) 1159, modif. y compl. -Por obligaciones vencidas al 30/9/2001-	
Ingreso de la 46ª cuota previsional (débito directo).....	16/1
Ingreso de la 46ª cuota impositiva (débito directo).....	23/1
* Régimen de asistencia financiera. RC (AFIP - INARSS) 1276-8/2002 -Por presentaciones efectuadas a partir del 18/12/2002, inclusive- [según lo establecido por la RG (AFIP) 1395 - BO: 18/12/2002]	
Ingreso del pago parcial correspondiente	20/1
* Régimen de asistencia financiera ampliada "RAFA". RG (AFIP) 1678 -Por obligaciones impositivas y recursos de la seguridad social vencidas al 31/3/2004-	
Ingreso del pago parcial	20/1
* Régimen de asistencia financiera "RAFA" extendido. RG (AFIP) 1856 -Por obligaciones impositivas, recursos de la seguridad social y deudas aduaneras vencidas al 31/10/2004-	
Ingreso del pago parcial	20/1
* Régimen de facilidades de pago permanente. RG (AFIP) 1966. Por obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social	
Ingreso de la cuota (débito directo)	16/1

IX. CONVENIO MULTILATERAL [RG (CA) 108/2004]

- ANTICIPOS MENSUALES

12º anticipo 2005

Nº de inscripción terminado en dígito verificador:

0 - 1	13/1
2 - 3	16/1
4 - 5	17/1
6 - 7	18/1
8 - 9	19/1

- INFORME MENSUAL DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES

Informe mensual de retenciones y percepciones sufridas por contribuyentes controlados por el SICOM [RG (CA) 77/2001]

* Presentación DDJJ nominativa correspondiente al mes de diciembre de 2005

NOTA: El presente calendario impositivo ha sido realizado teniendo en cuenta las modificaciones legales operadas hasta el 22/12/2005

Notas:

[1:] De acuerdo con el texto del art. 4 de la RG (AFIP) 781, que establece como plazo para la presentación de los soportes magnéticos el día del vencimiento de la declaración jurada del IVA correspondiente al período mensual que se informa

[2:] Según lo dispuesto por la RG (AFIP) 1958 (BO: 28/10/2005) el F. 867 -correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados a partir del día 1 de junio de 2005, vencen hasta el día del séptimo mes inmediato posterior al cierre del ejercicio comercial anual, es decir, a partir de enero de 2006 en adelante. Asimismo, la presentación de la declaración jurada F. 867 - respecto de los ejercicios fiscales cerrados entre el 22/10/2004 y el 31/5/2005- será considerada presentada en término hasta el día del mes de enero de 2006 que para cada caso establece la norma según la terminación de CUIT.